
	ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA	Código: GC-PR-004-FR-016	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2018

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE
EVALUACIÓN INICIAL
POR PARTE DE LOS PROPONENTES

OBJETO DEL PROCESO: LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, escogerá, mediante el procedimiento de CONVOCATORIA PUBLICA, establecido en el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, la propuesta que le sea más favorable, teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras, descritas en el presente Pliego de Condiciones, para proceder a seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas, para amparar y proteger, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y las pólizas de accidentes personales que serán adquiridas por sus estudiantes, entre otros intereses asegurable.

El Comité Asesor de Contratación, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, aclaran, que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior), el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Universidad, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, constituyen la normatividad aplicable al presente proceso de selección.

A continuación, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenta las observaciones de los proponentes al informe inicial de evaluación, así como las respuestas a cada una de las mismas.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA-CHUBB DE COLOMBIA - SEGUROS DEL ESTADO:

Observación No. 1. Seguro de infidelidad y Riesgos Financieros:

Cláusula Complementaria "Límite adicional de valor asegurado al básico exigido de, cualquier pérdida \$3.000.000.000 y \$6.000.000.000 en el agregado anual"

Nuestra oferta otorgo un valor adicional de \$1.000.000.000 al básico de \$6.000.000.000 para un total de \$.7.000.000.000 razón por la cual se nos debe otorgar la mitad del puntaje 25 puntos, por consiguiente, agradecemos corregir la evaluación de esta condición.



ENTREGA DE PROPUESTAS, ASISTENCIA A
AUDIENCIA PÚBLICA O VISITA TÉCNICA

Código: GC-PR-004-FR-016

Macroproceso: Gestión Administrativa y
Contratación

Versión: 02

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
19/03/14



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación, considerando que por tratarse de una cláusula donde se debe indicar límite y sublímite, se evalúa bajo el criterio del literal b., del numeral 4.3.2. FACTOR CALIDAD TÉCNICO, del pliego de condiciones, el cual indica: “No se aceptarán en este tipo de cláusulas y/o condiciones, comentarios o limitaciones, en caso de efectuarse, se otorgará cero puntos”.

Es preciso indicar, que en el mencionado literal, no se establece un criterio de evaluación que permita calificar una condición complementaria, con el 50% del puntaje en los casos donde se presente un ofrecimiento parcial, razón por la cual se otorgó cero (0) puntos a la oferta presentada por la UT ASEGURADORA SOLIDARIA, CHUBB DE COLOMBIA Y SEGUROS DEL ESTADO. En la evaluación de la condición complementaria de Límite adicional del valor asegurado al básico exigido de cualquier pérdida de \$3.000.000.000 por evento y \$6.000.000.000 en el agregado anual, en el Seguro de Infidelidad y riesgos Financieros; por consiguiente su ofrecimiento es parcial y no total, limitando la cobertura esperada.

Respuestas aprobadas por el Comité Asesor de Contratación, en sesión llevada a cabo el 10 de Agosto de 2018.

Comité Asesor de Contratación
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS